



Resolución Nro. RESOL-2023-0050-DEM-TREVELIN

Trevelin, 20 de octubre de 2023

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI-46 (antes 3098) del D.J.P. del Chubut; Nota ingresada al Departamento Ejecutivo Municipal bajo el número interno de registro 1.526/23; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 8 de noviembre se conmemora en todo el país el Día del Empleado Municipal en alusión a la creación de la Confederación de Trabajadores Municipales (COEMA). -

Que, COEMA estableció sus bases fundacionales sobre la premisa de organizar y unificar a todas las federaciones, sindicatos y uniones municipales de Argentina. -

Que, en mérito de lo expuesto y con el fin de reconocer el esfuerzo, dedicación y compromiso de quienes integran la Administración Pública Municipal de Trevelin, en aras al mejoramiento y bienestar de nuestra comunidad, el Departamento Ejecutivo Municipal considera propicio declarar asueto administrativo y operativo en el ámbito de la Corporación Municipal de Trevelin. -

Que, el Sindicato de Obreros y Trabajadores de la Municipalidad de Trevelin (SOEMT) mediante nota N°1.526/23 solicitó al Departamento Ejecutivo Muncipal que se traslade el asueto del día 8/11/2.023 para el 10/11/23, en atención a las consideraciones allí contenidas, a las que corresponde remitirse en mérito de brevedad. Al respecto - a criterio de esta autoridad - proceder en tales términos, no alteraría el funcionamiento de la Administración Pública Municipal. -

Que, por tanto, es preciso dictar el instrumento legal que obre en consecuencia de lo expuesto. -

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley XVI N° 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°: TRASLADAR el asueto administrativo y operativo previsto en el ámbito de la Administración Pública Municipal de Trevelin el día 8 de noviembre de 2.023 al 10/11/2.023 en atención a lo expuesto en el visto y considerando que anteceden.

<u>Artículo 2°</u>: **REFRENDARÁ** la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Coordinación de Gabinete. -

<u>Artículo 3°</u>: **REGISTRESE**; **PUBLÍQUESE**; **NOTIFÍQUESE** de la presente, a través de la Oficina de Personal, a las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal de Trevelin; por el Sector de Prensa Municipal, **DESE AMPLIA DIFUSIÓN** y cumplido **ARCHÍVESE**. -







Resolución Nro. RESOL-2023-0050-DEM-TREVELIN

Trevelin, 20 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN NRO. 658/23 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

Sr. Héctor Ricardo Ingram INTENDENTE

Señor Belarmino del Cármen Álvarez Secretario de Coordinación de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Anexos:

- Nota cursada por SOEMT a D.E.M (registro interno MESA Nro. 1.526-23). -

mem/mgc

